



Asociación Interprofesional de Atención
Temprana de Andalucía. (ATAI)
Nº de Registro de Asociaciones 8798/1ª.

Reunión entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y ATAI

Siendo las 13.10 h del 20 de Junio de 2016 da comienzo la reunión mantenida entre la Junta Directiva de ATAI y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Avda. de la Innovación s/nº, Sevilla).

Por parte de la Consejería Salud asisten:

Dña. Carmen Lama, Subdirectora de Promoción de la Salud y Participación.
D. Antonio Sagues, Jefe de servicio.
D. Antonio Pons, Coordinador AT.

Por parte de la Junta Directiva de ATAI asisten:

D. Rafael Ibáñez, Presidente.
D. Juan Andrés Valencia; Vicepresidente.
Dña. Rita Romero, Secretaria
D. Constantino Tejido, vocal por Jaén
Dña. Elena Garrido, vocal por Córdoba
Dña. María Galey, vocal por Huelva.
D. José María Muiños, vocal por Cádiz
Dña. Rocío Carrasco, vocal por Sevilla.

La reunión se celebró a petición de ATAI, que llevaba insistiendo de forma reiterada desde el mes de Mayo de 2016, es decir, anteriormente a la publicación del nuevo Acuerdo Marco. Por tanto, iba encaminada a la resolución de dudas que surgían por parte de nuestros socios respecto a ese tema concreto así como al desarrollo del Decreto de Atención Temprana. Al haber sido citados tras la publicación en BOJA del nuevo Acuerdo Marco, muchas de estas incógnitas ya estaban descritas en el texto del mismo. Aun así, se estima conveniente mantener la reunión ya que aparecen nuevas dudas e inquietudes.

- Una de nuestras incertidumbres continúa siendo la estimación, por parte de la Consejería, del precio/sesión. Éste sigue estando muy por debajo de lo estimado por los CAITs que, como en su día apuntamos oscila entre los 25-30 euros/sesión de 45 minutos. En el actual Acuerdo Marco apenas se ve incrementado el precio/sesión respecto del estimado en el anterior. Esta situación, junto al previsto incremento de nº de sesiones anuales, obligará a los CAITs a aumentar su plantilla, sin ingresos que lo permitan, argumentan miembros de ATAI.

Nos ratifican que, en este momento, la prioridad es la “eliminación de la lista de espera” y que por ello han ampliado el número de sesiones/anuales. El segundo año, el aumento de presupuesto previsto irá destinado al aumento progresivo del número de sesiones medias por niño (que actualmente es de 5/mes). A la finalización del acuerdo (dos años prorrogable a otros dos) se planteará de nuevo el precio/sesión.



Asociación Interprofesional de Atención
Temprana de Andalucía. (ATAI)
Nº de Registro de Asociaciones 8798/1ª.

Preguntados por el cálculo de los lotes y horas, nos responden que han sido previstos en función de niños/año-sesiones/año. Nos aclaran que los cálculos de medias de sesiones se hace sobre el total de menores registrados en Alborada, es decir, son los niños atendidos más los que todavía no están siendo atendidos (lista de espera). De los datos que ellos nos facilitan verbalmente estimamos que aproximadamente el 75% de los niños son atendidos a lo largo de todo el año, mientras que un 25% aproximadamente son rotatorios.

- Se solicita información sobre la Memoria económica del Decreto.

- Asimismo, les cuestionamos la creación de las Unidades de Atención Temprana. Desde los CAITs, los profesionales seguimos sin entender la “utilidad” de dichas Unidades ya que, las funciones que les aparecen asignadas en el Acuerdo Marco ya se desempeñan y se continuarán desempeñando en los centros a la llegada de las familias. Desde la Consejería se apuesta por estas Unidades como “unificadoras de criterios para toda Andalucía, para homogeneizar la prestación”. Nos comentan que, si en un plazo razonable (se podría hablar de un año), se consideran no adecuadas o tuvieran que cambiar las funciones se volvería a retomar el asunto. De momento, se crearán 11 Unidades itinerantes que previsiblemente entre en funcionamiento en Septiembre u Octubre/16.

- Al hilo del funcionamiento de las Unidades de AT, surge la duda de cómo se gestionará la "2ª opinión" en caso de ser solicitada por las familias, a lo que nos responden que esa cuestión está aún por desarrollar al igual que las Auditorías que podrán llevarse a cabo.

- Ante la preocupación mostrada, respecto a la situación laboral, por parte de los compañeros que trabajan en CAITs conveniados con los Ayuntamientos y la incertidumbre ante la continuidad de la prestación del servicio de AT en los mismos, la Junta de Andalucía insiste en la imposibilidad legal de concierto entre dos instituciones públicas. En un futuro próximo la financiación pasará a ser por sesión/niño y no por plaza y cada situación laboral concreta dependerá de los propios Ayuntamientos.

- Por último, se les comenta el interés de los profesionales en participar en la elaboración de la Orden referente a la autorización de Centros de Atención Temprana.

- Desde ATAI consideramos indispensable la creación de un Convenio Colectivo que reconozca los derechos de este colectivo de profesionales que sufrimos un gravísimo agravio comparativo con compañeros con la misma formación Universitaria que nosotros y que en condiciones laborales muchísimo mejores que las nuestras nos pueden llegar a duplicar y triplicar el sueldo. Continuamos considerando innecesaria la creación de las Unidades de Atención Temprana ya que duplican las funciones (las descritas en el Acuerdo Marco para dichas Unidades ya se vienen realizando y se



Asociación Interprofesional de Atención
Temprana de Andalucía. (ATAI)
Nº de Registro de Asociaciones 8798/1ª.

continuaran haciendo en los CAIT), además de sumar un gasto innecesario, inversión que podría ser destinada a valorar correctamente el precio/sesión.

- ATAI seguirá luchando por los derechos de los trabajadores de la Atención Temprana en Andalucía y pide que aunemos los esfuerzos para que nuestra PROFESIONALIDAD sea reconocida por parte de las Administraciones competentes.

Se da por concluida la reunión, siendo las 15.20 h del lunes 20/6/2016

En Sevilla, a 21 de Junio de 2016
Fdo. Rita Pilar Romero Galisteo.
Secretaria de ATAI